

CIRCULAR N° 236/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 3 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras por renuncia voluntaria en el ejercicio de la profesión de Escribano**, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
María Fernanda Bocage Nieto	749/17/27 – 17/07/2017	- 26/07/2017 y 21/09/2017 (en sus dos domicilios)
María Idalina Toyos Romay	1047/17/37 – 06/09/2017	- 19/09/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

